



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 305 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 4167/2017, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Enzo Pagani solicita pasajes y viáticos para participar de las “XX Jornadas Nacionales del FOFECMA (Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina)” que se llevará a cabo entre el 29 y 30 de marzo de 2017, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 22 y 24/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 16 de marzo de 2017 proponiendo otorgar al Dr. Enzo Pagani la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente a los pasajes aéreos en clase turista para participar de las “XX Jornadas Nacionales del FOFECMA (Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina)” que se llevará a cabo entre el 29 y 30 de marzo de 2017, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Enzo Pagani la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) en concepto de viáticos para participar de las “XX Jornadas Nacionales del FOFECMA (Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina)” que se llevará a cabo entre el 29 y 30 de marzo de 2017, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 305 /2017

Dra. Marcela I. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires